



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 147 DE 2020 (MARZO 31 DE 2020)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 134 de marzo 18 de 2020, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a el señor OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93391930 de Ibagué, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 27 mar. 7:55 vía correo electrónico se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha vie., 27 mar. 17:43 horas el señor OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha lun, 30 mar. 17:53 horas el señor OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ solicitó prórroga por dos meses para tomar posesión del mismo, fundada en *"1. En la actualidad ostento cargo como docente en la secretaria de educación de Ibagué y se hace necesario renunciar y entregar el cargo de acuerdo a las normas establecidas. Así mismo es necesario tener en consideración que el magisterio se encuentra en vacaciones hasta el día 19 de abril. 2. De otra parte en estos momentos me encuentro en aislamiento preventivo obligatorio desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Impidiendo mi movilización para adelantar tramites. Además téngase en cuenta que en la actualidad, resido en la ciudad de Ibagué y se hace imposible la movilidad hacia el municipio de Chía en situación de aislamiento. 3. Así mismo se hace necesario adelantar ante la fidupervisora y adre la actualización de retiro del sistema excepcional en salud para el traslado al régimen ordinario."*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar

de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la el señor OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

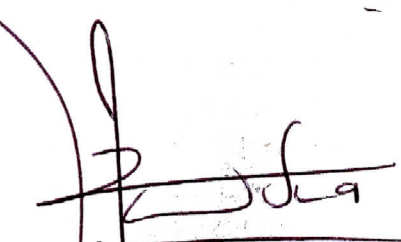
ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día trece (13) del mes de julio de 2020, inclusive, el plazo para que el señor OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93391930 de Ibagué, tome posesión al empleo al que fue nombrado mediante Decreto 134 de marzo 18 de 2020, empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día catorce (14) de julio de 2020, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los treinta y un, (31) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General